

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782477

EXTRACTO

Boris Eudaldo Navarro Alarcón, Notario Público titular de Calbuco, con domicilio en Almirante Latorre 107, certifica: que por escritura pública de fecha 9 de marzo de 2026, ante mí: JOSÉ LUIS CARCAMO BARRÍA, Run: 17.638.842-0, domiciliado en Avda. Los Héroes N°618, Calbuco; MARÍA VICTORIA CARCAMO BARRÍA, Run: 16.727.684-9, domiciliada calle Mirador Hornopirén 1.888, Conjunto Habitacional Mirador de La Bahía, Puerto Montt; y MARÍA EUGENIA BARRÍA BAHAMONDE, Run: 8.997.400-3, por sí y en representación de SOCIEDAD COMERCIAL Y PESQUERA SOPESCAL LIMITADA o SOPESCAL LTDA., Rut: 76.225.443-3, ambos domiciliados en Localidad El Yale, Lote A, Calbuco; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: "AGRÍCOLA Y GANADERA DON NARCISO LIMITADA, pudiendo usar indistintamente, "FUNDO DON NARCISO LTDA" o "DON NARCISO LTDA.". Domicilio: Calbuco, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Duración: 5 años prorrogables, períodos iguales y sucesivos, salvo voluntad contraria por escritura pública 3 meses de anticipación. Objeto: a) Actividad Productiva y Extractiva: La explotación técnica y comercial de predios agrícolas, ganaderos y forestales, ya sea en terrenos propios, arrendados o bajo cualquier título de tenencia. Esto incluye la agricultura en todas sus formas, la silvicultura y la ganadería, tanto extensiva como intensiva, de cualquier especie animal. b) Agroindustria y Comercialización: La transformación, procesamiento, elaboración, empaque y deshidratado de productos primarios. Asimismo, la comercialización, distribución, consignación, transporte, importación y exportación, tanto de productos propios como de terceros, materias primas, insumos, maquinarias y herramientas del sector silvoagropecuario. c) Gestión Inmobiliaria y Servicios: El manejo, administración, arrendamiento, subarrendamiento y explotación de bienes raíces agrícolas o rurales. Se incluye la prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría agrícola y servicios de maquinaria a terceros. d) Inversión y Complementos: La inversión en otras sociedades relacionadas o complementarias al giro; la generación de energías renovables para autoconsumo o venta; y cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden y que derive de las anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; celebrar contratos de arrendamiento, leasing, comodato o concesión; y, en general, ejecutar todos los actos y contratos necesarios o conducentes directa o indirectamente a los fines sociales. Capital: \$350.000.000, que los socios aportarán en dinero efectivo de la siguiente manera; 1) José Luis Cárcamo Barría, \$28.000.000, equivalentes al 8% del capital social; 2) María Victoria Cárcamo Barría, \$28.000.000, equivalentes a 8% del capital social; 3) María Eugenia Barría Bahamonde, \$14.000.000, equivalentes a 4% del capital social; 4) Sopescal Limitada., \$280.000.000, equivalentes al 80% del capital social. Los aportes de cada socio serán enterados a las arcas sociales en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran y dentro del plazo máximo de cinco años contados desde esta fecha.- Administración, representación y uso de razón social: Corresponde a María Victoria Cárcamo Barría, quien tendrá las facultades y limitaciones indicadas en la cláusula quinta del contrato social. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Calbuco, 10 de marzo de 2026. BORIS NAVARRO ALARCÓN Notario titular - Calbuco.

CVE 2782477

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)